



Municipalidad Provincial  
De Sullana

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1210-2018/MPS.**

Sullana, 12 de setiembre del 2018.



**VISTO:** El Informe N°0894-2018-MPS/GDUeI-SGEyFP de fecha 10.09.2018, presentado por la Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos, media el cual solicita Autorización de viaje en Comisión de Servicios y Asignación de Viáticos a la ciudad de Lima los días Jueves 13 y Viernes 14 de setiembre a fin de realizar seguimiento de Proyectos pendientes de Transferencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita Autorización para viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio los días Jueves 13 y Viernes 14 de setiembre a fin de realizar seguimiento de Proyectos pendientes de Transferencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura mediante el Informe N° 0986-2018/MPS-GM-GDUeI de fecha 10.09.2018, solicita autorización de viaje de la indicada profesional y se realice el giro de los pasajes y viáticos correspondientes por los días 13 y 14 de setiembre del presente;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1183-2018/MPS-GM, autoriza que se proceda con efectuar el tramite respectivo y asimismo se encargue las funciones de la Subgerencia al Ing. Lenin Antinio Talledo Peña – Subgerente de Obras;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a la Funcionaria: **Ing. ANA PAOLA HO VALDIVIESO – SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y FORMULACION DE PROYECTOS** los días Jueves 13 y Viernes 14 de setiembre a fin de realizar seguimiento de Proyectos pendientes de Transferencia.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la cobertura presupuestal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía Terrestre y viáticos de acuerdo a la Directiva vigente.

**Artículo Tercero.-** Encargar las funciones inherentes de la Subgerencia de Estudios Formulación de Proyectos al Ing. **LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA – SUBGERENTE DE OBRAS**, mientras dure la ausencia del Titular.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Prof. CESAR ANTONIO RUIZ ARIAS  
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Subgerente de Obras

C.C.:  
Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros  
/mnl.